



Ajuntament de Lleida

Unidad administrativa: **CULTURA**

Asunto: **SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL OBISPADO DE LLEIDA**

Referencia expediente: **52/24**

DECRET D'ALCALDIA

Sr. Fèlix Larrosa Piqué, Alcalde del Ayuntamiento de Lleida

ANTECEDENTES DE HECHO

El 6 de noviembre de 2024 la Responsable de Coordinación de Cultura emite una información sobre:

"La cultura, es un bien cada día más reconocido y solicitado por la ciudadanía. Las administraciones públicas, entre las que se incluyen los ayuntamientos, tienen atribuidas competencias en esta materia. Así según el artículo 25.2.m/ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local los municipios tienen como competencia propia la "Promoción de la cultura y equipamientos culturales". En el mismo sentido el artículo 66.3.n/ del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por Decreto Legislativo 2/ 2003, de 28 de abril, reconoce a los ayuntamientos competencias sobre las actividades e instalaciones culturales.

El Obispado de Lleida con CIF R2500042C, en fecha de 6 de noviembre de 2024 presenta en el registro general del Ayuntamiento de Lleida con número E/52866-2024, una instancia para la solicitud de una subvención de concesión directa excepcional para contribuir a los costes del correspondiente desmontaje, transporte e instalación posterior del nuevo órgano de la Catedral.

El 29 de septiembre de 2024 se inaugurará el nuevo órgano de tubos de la Catedral. Durante años la Catedral no había tenido un órgano como correspondía a su importancia y a sus dimensiones. A lo largo de la historia había habido muchos otros órganos, pero unos han desaparecido por destrucción, otros por obsolescencia y otros por sustitución con nuevos instrumentos.

El órgano procede de la Ueno Gakuen Educational Foundation de Tokio, en Japón, que, a través de una empresa constructora de Alemania, en los años setenta, contactó con un experto musical de nuestro entorno para ofrecerlo como donación a una institución que lo supiera conservar y disfrutar de él. A pesar de la donación, la Catedral ha tenido que asumir los costes del desmontaje del órgano situado en el lugar fundacional de Tokio, el transporte hasta nuestra ciudad y la instalación en el corazón principal del recinto catedralicio.

La iniciativa de esta operación cultural partió del Capítulo de Canónigos de la Catedral que se sumaba y recogía la aspiración de muchos sacerdotes y fieles que, desde hacía mucho tiempo, insistían en la importancia de poseer un órgano de tubos excelente para nuestra iglesia principal.

El Ayuntamiento de Lleida desde el primer momento ha tenido interés en colaborar con él. El Plan de Acción Municipal y concretamente en el ámbito "la Ciudad de las Oportunidades" que se está construyendo tiene un acento específico en el ámbito de la creatividad y de las artes y crece, aún más, gracias a incorporaciones de prestigio como la que representa este órgano siendo un



Ajuntament de Lleida

actor principal para seguir avanzando como capital creativa, cultural y de oportunidades.

Su especificidad hace que no tenga cabida en otras líneas de subvenciones que tiene el Ayuntamiento de Lleida, y por tanto, el otorgamiento de la subvención propuesta se incardina en el supuesto previsto en el artículo 22.2 c) de la LGS:

“c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”

Dado que existe crédito suficiente para hacer frente al gasto de 25.000 € a la aplicación presupuestaria 08-3300-78000 "Transf. Capital ente sin ánimo lucro".

Se informa favorablemente el otorgamiento de la subvención excepcional al Obispado de Lleida por un importe de 25.000 € para contribuir a los costes del correspondiente desmontaje, transporte e instalación posterior del nuevo órgano de la Catedral.

Vista la propuesta de la concejala de Cultura, de fecha 6 de noviembre de 2024, donde se pone de manifiesto la voluntad de apoyar esta iniciativa del Obispado de Lleida.

En fecha 18 de noviembre de 2024 la intervención municipal emite un informe favorable, de conformidad con el alcance del artículo 84 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas por acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2023 y Decreto de alcaldía de 19 de enero de 2024 que formaliza la aprobación definitiva del presupuesto 2024 por no existencia de reclamaciones.

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley municipal y del régimen local de Cataluña.

RESUELVO

1. Aprobar el otorgamiento de la subvención excepcional al Obispado de Lleida, al amparo del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, por importe de 25.000 €, en concepto de ayuda para contribuir a los costes del correspondiente desmontaje, transporte e instalación posterior del nuevo órgano de la Catedral.

2. Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio del año 2024 con cargo a la partida presupuestaria 08-3300-78000 por un importe de 25.000 €.

3. Ordenar el pago a nombre del Obispado de Lleida, en concepto anticipo del 100% eximida de garantía, de acuerdo con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Lleida.

4. Dar traslado de esta resolución al Obispado de Lleida, e informar de que el importe del gasto que se debe justificar será el coste de la actuación de como máximo 25.000€. La documentación para justificar la subvención se podrá presentar como fecha límite el 31 de enero de 2025, y que, si hubiera finalizado el plazo de justificación, no se hubieran presentado los documentos justificativos tal y como determinan las Bases de Ejecución se



Ajuntament de Lleida

entenderá que no se ha cumplido con esta obligación y se iniciará el reintegro de la subvención.

Así lo mando y firmo en fecha de la firma electrónica, de lo que la Secretaría General da fe.